

## RESOLUCIÓN

En relación con el expediente denominado **CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE HORMIGÓN EN MASA, ARMADO, DE ESCOLLERA, DE MAMPOSTERÍA Y ANCLADOS, SUSTENTADOS POR CIMENTACIÓN DIRECTA O INDIRECTA EN DIVERSAS CARRETERAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA. LOTE 1: ZONA CENTRO. LOTE 2: ZONA OCCIDENTAL. LOTE 3: ZONA ORIENTAL Y LOTE 4: ZONA SUR.**

Resultando que con fecha 22 de febrero de 2024 la Dirección General de Obras Públicas tramita el expediente de contratación de las obras.

Resultando que con fecha 29 de febrero de 2024 el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del citado contrato.

Resultando que con fecha 4 de marzo de 2024 el Consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente aprueba el proyecto y ordena el inicio de los trámites conducentes a la contratación.

Resultando que con fecha 14 de marzo de 2024 el Consejo de Gobierno autoriza el compromiso de gasto de carácter plurianual nº 2024/OP/27 destinado a financiar el citado expediente.

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación: **"CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE HORMIGÓN EN MASA, ARMADO, DE ESCOLLERA, DE MAMPOSTERÍA Y ANCLADOS, SUSTENTADOS POR CIMENTACIÓN DIRECTA O INDIRECTA EN DIVERSAS CARRETERAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA. LOTE 1: ZONA CENTRO. LOTE 2: ZONA OCCIDENTAL. LOTE 3: ZONA ORIENTAL Y LOTE 4: ZONA SUR"**, redactado por técnicos del Servicio de Carreteras Autonómicas, de la Dirección General de Obras Públicas, con un Presupuesto Base de Licitación de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.680.854,74 €) y un Presupuesto para Conocimiento de la Administración del mismo importe.

2º.- Autorizar el gasto derivado de la aprobación del expediente anterior en la forma que a continuación se indica:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €
2024	04.08.453B.610.02	1.270.000,00
2025		1.410.854,74

3º.- Igualmente se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del citado expediente por el procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.2 y 156 a 158 ambos inclusive de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4º.- El plazo de ejecución del citado contrato será de DOCE (12) MESES.

5º.- La expresada obra es acreedora a revisión de precios por tratarse de un contrato con un plazo de ejecución superior a un año, tal como se recoge en el artículo 103 de la LCSP; además, se prevé que durante el período de ejecución del mismo se produzcan variaciones significativas en la estructura y evolución de los costes de las prestaciones que son objeto del contrato, dado el contexto global de inestabilidad de precios.

6º.- Las obras serán dirigidas e inspeccionadas por el Servicio de Carreteras Autonómicas de la Dirección General de Obras Públicas, debiendo aplicarse en cada certificación de obra el 4,62 por 100 en concepto de tasas por dirección e inspección de obras, de conformidad con lo establecido en la Ley de Cantabria 9/92, de 18 de diciembre y Decreto 146/2002, de 30 de diciembre.

*Cumplase la anterior resolución y trasládese a:* **INTERVENCIÓN GENERAL, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA GENERAL.**

Santander, a la fecha de la firma electrónica  
**EL CONSEJERO DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**

